



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015279

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900897E, se profirió el oficio número 20175000090451 del 18 de septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Ernesto Bravo Moreno, teniendo en cuenta que el buzón de correo electrónico rechazó el mensaje, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor ERNESTO BRAVO MORENO Email: ernesto.bravo@idpc.gov.com Bogotá D.C., Colombia Asunto: Radicado: 20162200097912 Expediente: 201650012509900897E Señor Bravo Moreno, En referencia a su requerimiento radicado en la Veeduría Distrital bajo el número del asunto, donde manifiesta que: "(...) TRABAJE CON UNA EMPRESA QUE CONTRATO CON LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO FONDO DE DESARROLLO LOCAL, LLAMADA CONSORCIO ORGANIZACION CHIGUAZA. FASE II EN LA ELABORACION DE ACTIVIDADES. DE PRESUPUESTOS DE OBRA, PERO PESE A HABER TRABAJADO CON ELLOS DESDE FEBRERO HASTA ABRIL DE 2016 A LA FECHA NO HE RECIBIDO EL PAGO DE MIS HONORARIOS. MI PREGUNTA ES A QUIEN DEBO ACUDIR PARA LOGRAR EL PAGO DE MIS HONORARIOS (...)", se adelantó las siguientes acciones: Mediante radicado N° 20175000065211 del 13-07-2017, se realizó oficio dirigido al ciudadano y mediante radicado N° 20175000014159 del 24-07-2017 se notificó por aviso, solicitando información adicional al requerimiento realizado a la Veeduría Distrital. Dado que a la fecha no obra pronunciamiento aclaratorio del ciudadano, es procedente dar aplicación al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, sobre el desistimiento tácito, decisión contra la que procede recurso de reposición. Así mismo se advierte que su solicitud puede ser interpuesta en cualquier tiempo con el lleno de los requisitos legales. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por las entidades competentes; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 SET. 2017, y se desfija el 28 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	D.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C.E. Freyle Matiz	C.E.
Elaboró:	L.P. Camacho Sotomonte	L.P.